

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL Nº 59.
DALCAHUE, 03 de febrero del 2021. –

VISTOS: La licencia médica presentada Nº 59908143; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Jorge Ignacio Oyarzún Barría, Técnico grado 13º de la E.M.S, RUN: para que haga uso de 03 días de licencia médica, desde el día 03.02.2021 al 05.02.2021. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de

licencia a Recuperar \$ 17.102.- de la Isapre Colmena Golden Cross, Rut: 94.954.000-6.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCOS ÉLISEO VELÁSQUEZ MACÍAS O_{ALCAN}ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Finanzas.
- -Siaper.

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.